

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS**

RADICACION 910014003001-2019-00030-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Leticia, Amazonas, Diecisiete (17) de agosto dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por JOSE RODRIGO VALDERRAMA NIÑO contra MONICA ANDREA GIRALDO MONTOYA, informándole que la parte demandante allega memorial de requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 **2019-00030-00**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por JOSE RODRIGO VALDERRAMA NIÑO contra MONICA ANDREA GIRALDO MONTOYA, con solicitud de requerimiento.

SE RESUELVE:

Verificado el contenido de los archivos 11-12 del Cuaderno B, del presente proceso digital, se accede a la petición de la parte demandante; en efecto, requiérese al señor secuestre y al apoderado de la parte demandante para que presten el concurso necesario a fin de generar las acciones precisas para que el Ingeniero IVAN MELGAREJO, nombrado como perito evaluador, realice la visita al inmueble embargado y secuestrado a efectos de que pueda realizar el trabajo de peritaje.

Por secretaría líbrense las comunicaciones pertinentes. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 23 de agosto de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 65. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718062351c443c59333f7f0723e42fa1b9ca02bd878ace25fbda9f7b440fe505**

Documento generado en 22/08/2023 12:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>